



El Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Educación, la Universidad Autónoma del Estado de México y la Oficina de Enlace Educativo de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México, con el propósito de ofrecer el acceso a la Educación Media Superior en las vertientes de Bachillerato General, Tecnológico y Profesional Técnico Bachiller, en sus planteles dependientes (Colegio de Bachilleros del Estado de México, Escuela Preparatoria Oficial, Telebachillerato Comunitario, Centro de Bachillerato Tecnológico, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, Centro de Educación Media Superior a Distancia, Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México, Centros de Estudios de Bachillerato, Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario, Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios y Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios), con excepción de los planteles que se ubican en los 22 municipios que forman parte de la Zona Metropolitana del Valle Cuautitlán-Texcoco*;

CONVOCA

a los estudiantes que cursan el nivel de educación secundaria y a los egresados de este nivel a participar en el

Concurso de Asignación a la Educación Media Superior de los 103 Municipios, promoción 2022

de acuerdo a las siguientes

BASES

I. De los participantes

- I.1. Podrán participar los estudiantes que cursan la educación secundaria y que la concluirán en el presente ciclo escolar obteniendo el certificado correspondiente.
- I.2. Los egresados de educación secundaria que cuenten con el certificado respectivo.

II. Del registro de aspirantes en los planteles dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de México y de la Oficina de Enlace Educativo de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México

- II.1. El aspirante deberá llevar a cabo su registro de acuerdo a la primera letra de su CURP, en la página oficial del Concurso de Asignación de los 103 Municipios: <http://ingresoms.edugem.gob.mx>

Aspirantes cuya CURP comienza con la letra	Se registrarán los días
A, B, C, D, E, F	Del 1 de marzo al 11 de marzo
G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ,	Del 12 de marzo al 22 de marzo
O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z	Del 23 de marzo al 3 de abril

Nota: En caso de no contar con su CURP, el sistema validará la información y le proporcionará una Clave Provisional para el registro.

- II.2. En la referida página deberá proporcionar la información necesaria para generar el comprobante de registro.
 - En el espacio correspondiente se deberá subir una fotografía en formato JPG del aspirante, reciente, en blanco y negro o a color, con fondo blanco, de frente, únicamente del rostro (de los hombros a la cabeza), camisa o blusa blanca, sin lentes. Hombres cabello corto y mujeres con el cabello recogido y frente descubierta, tamaño 10x15 cm (311x 425 pixeles).
 - Durante el proceso de registro deberá seleccionar desde tres y hasta seis opciones educativas en las que esté dispuesto a inscribirse en caso de ser asignado. Para tener mayor información acerca de las opciones educativas deberá consultarse: <http://exporientavirtual.edugem.gob.mx>
 - Deberá seleccionar la modalidad en la que presentará el examen de asignación:
 - a) **Modalidad "Desde Casa"**
Si selecciona esta, tendrá que contar con la impresión del pase de ingreso al examen de asignación, en el que se proporciona la liga de acceso y la información correspondiente, adicional a esto el día de la aplicación del examen, deberá contar con un equipo de cómputo con las siguientes características:
 - Computadora de escritorio, Laptop, iMac/Macbook, con sistema operativo: Windows 10, 8 o 7, Mac Operating System 10.15 -10.12; Mac OSX 10.11 y OSX 10.10.
 - Micrófono (en computadora o externo).
 - Google Chrome 53+, Microsoft Edge +, Mozilla Firefox 42+, Opera 40+, Safari 11+.
 - Webcam / Cámara con 720 p. o mínimo 480 p.
 - Memoria RAM mínima 75 MB / Espacio en disco duro 120 MB.
 - Ancho de banda 512 kbps (1 MB recomendado).
 - b) **Modalidad "Plantel Sede"**
Se aplicará según su pase de ingreso al examen en el lugar, día y hora señalado, acudiendo con la impresión del pase y los materiales que en el se indica.
 - **Pago por derecho a examen de asignación.** Los aspirantes deberán efectuar el depósito en la Institución Bancaria autorizada que se encuentre registrada en el comprobante de registro por la cantidad de **\$395.00 (trescientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)**.
 - **Ficha de depósito.** Con nombre completo del aspirante y número de folio de registro, en caso de realizar pago en practicaja, colocar el nombre del municipio y sucursal donde se efectuó el pago.
- II.3. Una vez realizado el pago, el aspirante deberá adjuntar la ficha de depósito, con nombre y número de folio de registro; escaneada (en formato, PDF con un peso máximo de 500 KB), ingresando con folio de registro y CURP en la página oficial del Concurso de Asignación de los 103 Municipios: <http://ingresoms.edugem.gob.mx>
La fecha límite para cargar la ficha de depósito o su equivalente será el 8 de abril de 2022.
- II.4. Validada la información proporcionada por el aspirante, podrá imprimir su pase de ingreso al examen de asignación a partir del día **15 de mayo y hasta el 9 de junio del año 2022**, en la página oficial del Concurso de Asignación de los 103 municipios: <http://ingresoms.edugem.gob.mx>

III. Del examen de asignación en las escuelas dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de México y de la Oficina de Enlace Educativo de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México

- III.1. Se aplicará según su pase de ingreso al examen en el lugar, día y hora indicado, debiendo revisar los materiales con los que deberá acudir de acuerdo a la modalidad elegida en el registro.
 - **Para la aplicación del examen en la modalidad "Desde Casa" deberá considerar lo siguiente:**
Se hace de conocimiento al aspirante que deberá apegarse a las instrucciones que en el momento de la evaluación se determinen.
 - **Para la aplicación del examen en la modalidad "Plantel Sede":**
 - El aspirante será supervisado por el personal del plantel.

IV. De la asignación en las escuelas dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de México y de la Oficina de Enlace Educativo de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México

Para la asignación de los aspirantes en alguna de las opciones educativas de su preferencia se seguirá el siguiente procedimiento:

- IV.1. Cada institución educativa aceptará a los aspirantes en orden descendente a su número de aciertos hasta cubrir el 95% de los espacios de que se disponga.
- IV.2. En caso de que existan lugares disponibles después de la asignación y considerando el 5% de los espacios previstos en la oferta, se ubicará a los aspirantes que no hayan sido asignados de acuerdo a las opciones manifestadas en la etapa del registro, en orden de preferencia y número de aciertos.
- IV.3. Los aspirantes que no resulten asignados serán considerados como CDO, (Con Derecho a otra Opción) en planteles con espacios disponibles y tendrán la posibilidad de solicitar dichos planteles en el procedimiento que se define en el apartado VII de esta convocatoria.

V. De la publicación de resultados

- V.1. El **10 de julio de 2022** se dará a conocer la relación de aspirantes asignados en la página oficial del Concurso de Asignación de los 103 Municipios: <http://ingresoms.edugem.gob.mx>

VI. De la inscripción

- VI.1. La inscripción se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por cada institución y en las fechas indicadas que serán difundidas en el formato de asignación, el día de publicación de resultados.
- VI.2. Requisitos:
 - Aparecer como aspirante asignado al plantel.
 - No haber estado inscrito en el mismo plantel, especialidad o carrera, o en su caso en el mismo subsistema educativo.
 - Copia simple del certificado de educación secundaria.
 - Copia simple del acta de nacimiento.
 - Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - Aportación voluntaria de inscripción semestral.

VII. Cambios de plantel y atención de Aspirantes con Derecho a otra Opción (CDO)

- VII.1. Los aspirantes con estatus CDO y aquellos que deseen solicitar un cambio de plantel deberán sujetarse al siguiente procedimiento:
 - a) A partir del **11 de julio** se publicará el listado de los planteles con espacios educativos disponibles en la página oficial del Concurso de Asignación de los 103 Municipios: <http://ingresoms.edugem.gob.mx>
 - b) El aspirante deberá ingresar con su número de folio de registro y CURP, a fin de seleccionar el plantel al que solicita ser asignado o cambio.
 - c) Dicha asignación o cambio se autorizará solamente en caso de que el número de aciertos obtenido sea equivalente al total de aciertos aceptados en el plantel.
 - d) Una vez verificada la información proporcionada, el aspirante podrá generar su comprobante de reasignación e imprimirlo para el proceso de inscripción.
 - e) Aquellos aspirantes asignados en la publicación de resultados del día **10 de julio de 2022**, del Concurso de Asignación de los 103 municipios, promoción 2022, podrán solicitar reasignación o cambio por única ocasión.
- VII.2. Las instituciones convocantes cuyos planteles y especialidades cuenten con espacios disponibles después del **25 de julio de 2022** ofrecerán estos espacios mediante sus propios procedimientos.

VIII. De la normatividad del proceso y atención de Aspirantes con Derecho a otra Opción (CDO)

- VIII.1. El proceso de asignación a las instituciones y planteles dependientes de la Secretaría de Educación del Estado de México y de la Oficina de Enlace Educativo de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de México es establecido por esta convocatoria o la particular emitida por la Universidad Autónoma del Estado de México.
- VIII.2. Causará baja del proceso de asignación quien infrinja cualquiera de las disposiciones de esta convocatoria.
- VIII.3. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por las dependencias convocantes.
- VIII.4. El proceso del examen de asignación a las escuelas a que se refiere el numeral III de la presente convocatoria podrá realizarse únicamente si en la fecha establecida, la autoridad sanitaria determina la pertinencia de la aplicación; en caso contrario, los pasos a seguir y demás información respectiva se publicarán en la página oficial del Concurso de Asignación de los 103 Municipios.
- VIII.5. Para el proceso referido del numeral VII. Cambios de Plantel y Atención de Aspirantes con Derecho a otra Opción (CDO), únicamente participan los planteles, o si fuera el caso carreras y especialidades con espacios educativos disponibles.

Secretaría de Educación del Estado de México

*Municipios que forman parte del Valle Cuautitlán-Texcoco: Acolman, Atizapán de Zaragoza, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huixquilucan, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, La Paz, Tecámac, Tepotzotlán, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, Tultepec, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.

Toluca, Estado de México, febrero de 2022.



ESTADO DE MÉXICO